



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2019-AL/MDSL

San Luis, 14 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 311-2019-AL/MDSL de fecha 17 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5° de la citada norma, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, asimismo la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, en ese sentido con Resolución de Alcaldía N° 311-2019-AL/MDSL, se dispuso en su artículo primero, designar al Abog. Néstor Augusto Piñan Gómez – encargado de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis y del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano; asimismo con Resolución de Alcaldía N° 392-2019-AL/MDSL en su artículo segundo, se concluyó la encargatura del mencionado funcionario. De igual modo, de la resolución citada en su artículo primero se designó al Ing. Luis Rafael Vivanco Medina en el cargo de confianza de dicha Subgerencia;

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas y ante la nueva designación del funcionario corresponde a esta Administración designar al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis y del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Luis Rafael Vivanco Medina - Subgerente de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis y del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis, solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del citado Portal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. ROCÍO DEL PÍCAR VÁSQUEZ CARBAJAL
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. DAVI ...
Abogado